

ACTA AUDIENCIA DE NEGOCIACION OFERTA ECONÓMICA

En Zipaquirá, a los trece (13) días del mes de octubre de 2017, siendo las cuatro (4:00 pm) de la tarde, en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP, se reunieron las siguientes personas; el Doctor **OSCAR FERNANDO CASTILLO BARRANTES**; Gerente General de la EAAAZ ESP, el Doctor **Wilmer Guayacundo Gómez**; Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Ingeniero **Hernando Castañeda Wagner**; Subgerente Técnico y Operativo de la EAAAZ, el Ingeniero **Henry Elkin Montes Rojas**; Jefe de Planeación y Desarrollo Corporativo y el señor **Jorge Arturo Mayorga Esguerra** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.180.903 de Sogamoso, en su calidad de representante legal del Consorcio Cerro del Zipa, para dar lugar a la Audiencia Pública de Revisión de la oferta económica de la Convocatoria Pública (Concurso de Méritos) 001 de 2017 de conformidad con lo señalado en el Art. 46 y ss del Manual de Contratación de la EAAAZ ESP.

I. OBJETO

“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, INCLUIDO EL CORREGIMIENTO 2”.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.421.316.276,00).

III. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	CONSORCIO CERRO DEL ZIPA.
NIT	N/A
NÚMERO DE CUADERNOS:	3
NÚMERO DE FOLIOS:	1790.
VALOR OFERTA:	EN SOBRE CERRADO.
ANEXOS:	NO.

IV. LECTURA Y TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe.

V. REVISION OFERTA ECONOMICA

El Doctor Wilmer Guayacundo Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que conforme a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, es obligatorio adelantar el trámite de revisión de la oferta económica, y que debido al resultado de la evaluación y dando cumplimiento al proceso del...

oferente habilitado y calificado en el presente proceso se hace presente para participar en el trámite de revisión de la propuesta económica a realizarse el día trece (13) de octubre de 2017, en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP.

ACUERDOS SOBRE EL ALCANCE DEL CONTRATO: Establecido el primer orden de elegibilidad para el proponente **CONSORCIO CERRO DEL ZIPA** se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, que expresa que "...La entidad debe revisar con el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato...".

Teniendo en cuenta que la EAAAZ ESP, confrontó la consistencia de la propuesta económica con la necesidad identificada y el alcance de la oferta, el servicio requerido y el precio ofertado, así como se verificó la consistencia del precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, le solicita al proponente manifieste si tiene alguna observación o solicitud sobre el alcance de la consultoría tal y como se encuentra establecido en los términos de referencia.

El señor Jorge Arturo Mayorga Esguerra, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO CERRO DEL ZIPA**, manifestó NO tener ninguna observación, ni solicitud, ajustándose a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Por lo anterior, se manifiesta expresamente que la EAAAZ ESP y el proponente **CONSORCIO CERRO DEL ZIPA**, han llegado a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, por lo cual el Gerente General procederá a la adjudicación del proceso.

El alcance del servicio de consultoría será el establecido en los términos de referencia, el valor del contrato será por el valor de la propuesta del proponente, es decir por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.419.714.536).

VI. ADJUDICACIÓN

El Doctor OSCAR FERNANADO CASTILLO BARRANTES, procede a dar lectura a la Resolución de adjudicación No 347 de fecha 13 de octubre de 2017 de la Convocatoria Pública de menor cuantía (Concurso de Méritos) 001 de 2017, que en su parte resolutive señala:

"... **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, Concurso de Méritos 001 de 2017 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, INCLUIDO EL CORREGIMIENTO 2", al **CONSORCIO CERRO DEL ZIPA**, representado legalmente por el señor Jorge Arturo Mayorga Esguerra, identificado con cedula de ciudadanía No 74.180.903 de Sogamoso, consorcio conformado por: **LA ROCA OBRAS Y MAQUINARIA SAS**, con Nit 900783089-9, representada por el señor **PABLO EMILIO JIMENEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 74081634 de Sogamoso con una participación del 65% y **ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE S.A**, con Nit 860528698-8 representada legalmente por el señor **PEDRO ABELARDO ESCOBAR QUINTERO** identificado con la

MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.419.714.536) y con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

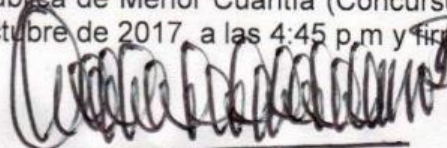
ARTICULO CUARTO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto.

ARTICULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

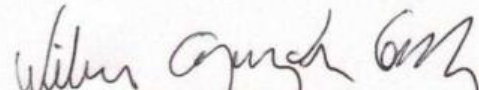
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición...".

VII. CIERRE


El Acto Público de Revisión de Oferta Económica y Adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía (Concurso de Méritos) 001 de 2017, finaliza el día 13 de octubre de 2017 a las 4:45 p.m y firman los que en ella intervinieron:




OSCAR FERNANDO CASTILLO BARRANTES.
Gerente General de la EAAAZ ESP



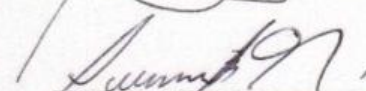
WILMER GUAYACUNDO GOMEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



HERNANDO CASTAÑEDA WAGNER.
Subgerente Técnico y Operativo EAAAZ ESP.



HENRY ELKIN MONTES ROJAS.
Jefe de Planeación y Desarrollo Corporativo EAAAZ ESP.



JORGE ARTURO MAYORGA ESGUERRA.
C.C. No 74.180.903 de Sogamoso.
Consortio Cerro del Zipa.